

RESOLUCIÓN N° **0043**

NEUQUÉN, 09 ENE 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7416- M - 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTO CALLES LANIN ENTRE SAAVEDRA Y BEJARANO**", con un Presupuesto Oficial **PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 95/100.- (\$ 13.309.636,95)** y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

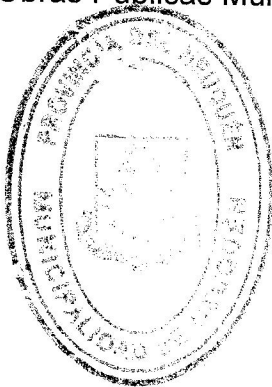
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incorporada en Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017 en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-1-936, contando con crédito presupuestario suficiente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- verifica la Imputación presupuestaria e informa que la obra será financiada mediante Financiamiento Municipal (FOP);

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 02 a fs. 123 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

1 de 2//



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

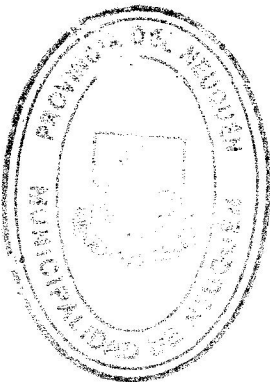
Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 02 a fs. 123, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“PAVIMENTO CALLES LANIN ENTRE SAAVEDRA Y BEJARANO”**, con un Presupuesto Oficial **PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 95/100.- (\$ 13.309.636,95)** y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 01/2017**, para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTO CALLES LANIN ENTRE SAAVEDRA Y BEJARANO”**.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI.-



(Handwritten signature)
Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2113
Fecha 13 / 01 / 2017

